

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 04 - 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

Dentro de las funciones y obligaciones principales de la SAE se encuentra la de velar por la rentabilidad y productividad de los bienes bajo su administración, lo cual se ve directamente reflejado en la capacidad de mantenerlos en condiciones adecuadas para su habitabilidad.

La Regional Suroccidente consciente de su obligación de procurar por la conservación de sus bienes, con el propósito de asegurar que estos sean o continúen siendo productivos y en aras de cumplir con el principio corporativo de SAE, referente a la generación de rentabilidad a través de una eficaz administración, ha evidenciado la necesidad de impedir que dichos bienes sean objeto de ocupaciones ilegales, vandalismo y devastaciones, más aun, cuando en virtud de las facultades de policía administrativa otorgadas por el Parágrafo Tercero del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el Artículo 22 de la Ley 1849 de 2017, tiene la potestad de recuperar su tenencia mediante la práctica de sus funciones de policía administrativa.

Para lograr estos propósitos resulta necesario adquirir la prestación de los servicios de conserjería, cuidado y custodia de los inmuebles que se encuentren desocupados o que, debido a la materialización de las diligencias de desalojo, han sido recuperados, por cuanto no resultaría eficiente desplegar toda una labor logística, administrativa y operativa para la recuperación de los mismos, cuando no se puede garantizar la no ocurrencia de próximas ocupaciones al no disponer con un personal que escolte y guarde los bienes diariamente.

De igual forma, se debe observar que en la actualidad existen una serie de prohibiciones impuestas por la Ley 996 de 2005, denominada Ley de Garantías, la Circular No. 24 del 12 de mayo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente y los comunicados emitidos en este sentido por la Gerencia de Contratos y la Presidencia de la Sociedad de Activos Especiales, en la medida en que existe la imposibilidad de adelantar procesos de contratación diferentes a los que implican convocatoria pública y pluralidad de oferentes. De esta manera, la contratación por Órdenes de Servicio contemplada en el artículo 33 del Manual de Contratación aplicado por SAE no resultaría procedente hasta que sea elegido el próximo presidente de la República.

Sin embargo, mientras estén en vigencia estas prohibiciones, no se puede relegar el cuidado y la custodia de los bienes que la Regional Suroccidente tiene a su cargo, motivo por el cual resulta prudente adelantar un proceso de contratación abreviada para adquirir la prestación de los servicios de conserjería, custodia y aseo de los inmuebles que se encuentren desocupados, bien sean extintos o incautados, para el año 2018.

2. OBJETO

Contratar la prestación de los servicios de custodia, cuidado, mantenimiento, poda, aseo y limpieza de piscina básico y demás actividades necesarias para la conservación de los inmuebles administrados por la Sociedad de Activos Especiales en virtud de disposición legal a través de la figura de conserjería en modalidad de viviente para los inmuebles, ya sean extintos o incautados, que se encuentren desocupados y que puedan ser objeto de ocupaciones ilegales.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contrato comprende la prestación de los servicios relacionados con la conserjería, custodia, mantenimiento, poda, cuidado, aseo y limpieza de piscina, disponiendo y situando una persona que desempeñe el cargo de conserje, quien estará encargado de las siguientes actividades:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Mantenimiento, Poda y Cuidado	<p>El contratista seleccionado deberá prestar todo el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que los inmuebles, sus instalaciones y los enseres que se encuentren, puedan seguir funcionando adecuadamente, procurando siempre por su conservación, rentabilidad y habitabilidad, salvo el deterioro normal que puede presentarse en razón al tiempo y las condiciones de vetustez de ciertos inmuebles.</p> <p>Dentro del cuidado de los bienes se encuentra el de poda de toda la maleza, arbustos y demás que puedan presentarse en el predio, incluyendo el servicio de recolección y manejo de</p>

	escombros, así como los permisos a los que hubiere lugar.
Custodia	El contratista seleccionado deberá prestar diariamente el servicio de guarda y deberá escoltar los inmuebles objeto del contrato y todos los elementos adheridos, para salvaguardarlos de ocupaciones ilegales, hurtos y demás actividades ilegitimas que puedan perjudicar su preservación.
Aseo	El contratista seleccionado de manera habitual deberá prestar el servicio integral de limpieza, recolección y disposición de basuras y escombros, lavado de pisos, paredes, muebles y enseres. Para esto el contratista deberá disponer de los elementos necesarios, tales como los implementos de aseo (jabón, escoba, trapeadora, entre otros) y elementos de seguridad (guantes, tapabocas, etc.)
Aseo de Piscina, jacuzzi o similares Básico	Para aquellos casos en los que se necesite la prestación de los servicios objeto del contrato en inmuebles que cuenten con piscina, jacuzzi, o similares, el contratista seleccionado deberá garantizar su limpieza, para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios.

Los demás elementos necesarios para el adecuado cuidado de los inmuebles objeto del presente proceso y que no estén relacionados en los ítem descritos deberán ser autorizados por el supervisor del contrato previa cotización de los mismos para establecer que el precio presentado por el contratista se encuentre dentro de los precios del mercado.



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Para garantizar el cuidado permanente del inmueble deberá contar con los servicios de un viviente por cada inmueble sobre el que se requiere la prestación del servicio, el cual podrá estar acompañado por su familia, en cuyo caso, el número máximo de personas a habitar cada bien será de cuatro (4), así: dos (2) adultos, incluido el viviente y dos (2) niños. En caso de no existir niños, este número no podrá ser reemplazado por adultos. Para el desarrollo del contrato, el se ubicará en una o dos habitaciones del bien, dependiendo del número de personas que compongan su familia, según lo ya estipulado en este mismo alcance.

Queda expresamente entendido que en ningún caso existirá entre las partes relación laboral alguna, ni entre la SAE y los respectivos empleados, dependientes o subcontratista que utilice el Contratista seleccionado para la ejecución del Contrato, en consecuencia, será de su entera responsabilidad, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, respecto de su personal.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la ejecución del objeto contractual es de hasta SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000), incluido IVA, impuestos, tasas y costos que demanden la ejecución del contrato y aquellos que surjan con motivo de la misma.

Dicho valor estará discriminado así:

- CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) para la prestación de los servicios objeto del contrato sobre bienes inmuebles declarados extintos, administrados por la Regional Suroccidente de la SAE.
- VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000) para la prestación de los servicios objeto del contrato sobre inmuebles incautados dentro de un proceso judicial de extinción de dominio, administrados por la Regional Suroccidente de la SAE

4. FORMA DE PAGO

La SAE pagará de manera mensual vencida únicamente los servicios efectivamente prestados y aprobados por SAE, de acuerdo con los valores unitarios presentados en su oferta.

Para ello, EL CONTRATISTA deberá presentar informe detallado, a satisfacción del Supervisor del contrato, en el que se relacionen las actividades desarrolladas, el valor de cada una y el tiempo

- contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.
10. Atender en forma oportuna los requerimientos que solicite SAE.
 11. Asumir los daños que se causen a SAE y/o terceros por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas.
 12. Las demás que se desprendan del objeto de presente contrato.

8.2 ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato, entregando los impresos requeridos en el tiempo acordado, cantidad y calidad requerida por la Sociedad.
2. Suministrar y mantener de cara al desarrollo de su gestión, el equipo necesario y adecuado en capacidad y características.
3. Informar a su equipo de trabajo de las obligaciones específicas del contrato, con el objetivo de evitar inconvenientes en el desarrollo del mismo y en la ocupación del inmueble.
4. Mantener comunicación con el supervisor de La SAE S.A.S a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
5. El Contratista no aceptará instrucciones de otra autoridad que no sea de la SAE, a través del Supervisor o sus representantes autorizados.
6. Abstenerse de adoptar medida alguna que pueda perjudicar a la SAE y cumplirá con sus compromisos teniendo plenamente en cuenta los intereses de la misma.
7. El Contratista no hará propaganda comercial ni hará público de cualquier otra manera el hecho de que esté prestando o haya prestado servicios para la SAE ni utilizará el nombre, el emblema o el sello oficial de la Entidad.
8. Todos los informes, recomendaciones, estimaciones presupuestarias, documentos y cualesquiera otros datos compilados por el Contratista serán propiedad de la SAE.
9. Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier posible incumplimiento o anomalía en la ejecución del servicio.
10. Proveer oportunamente todos los materiales, suministros e insumos y demás elementos que hayan de requerirse para el mantenimiento del inmueble y mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el ejercicio de las funciones del Conserje.
11. Durante el desarrollo del servicio, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza el inmueble.
12. No almacenar sustancias de ningún tipo, lícitas o ilícitas, o armas, ni desarrollar ninguna actividad en el inmueble diferente a la del cuidado y administración del mismo.
13. Solicitar autorización al supervisor del contrato de los elementos o servicios adicionales que no se encuentren contemplados en la oferta, pero que sean necesarios para el mantenimiento y cuidado del inmueble, presentando la cotización respectiva.

8.3. OBLIGACIONES DE SAE

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
2. Ejercer la supervisión, control y ejecución del contrato

ejecutado. Además, deberá adjuntar factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales, certificación bancaria y soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato serán los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, y todos los municipios, veredas, corregimientos o demás locaciones que comprenden la Regional Suroccidente de SAE.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato estará vigente para el año 2018, esto es a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre del mismo año, o hasta que se produzca la venta o la entrega a un depositario de la totalidad de los inmuebles objeto del contrato, o se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

7. SUPERVISION

La supervisión de la ejecución de la prestación contratada estará a cargo de la Gerencia Regional Suroccidente o a quién esta designe para tal fin.

8. OBLIGACIONES

El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

8.1 GENERALES:

1. Obrar de buena fe en todas las actuaciones
2. Cumplir con las condiciones inherentes a la naturaleza de la prestación del servicio.
3. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad.
4. Cumplir con la cláusula 2.1 de los estudios previos "objeto del contrato" y conforme la propuesta presentada.
5. Presentar los documentos exigidos por S.A.E.
6. Presentar con la factura o cuenta de cobro, certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensión de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
7. Guardar el debido sigilo y reserva profesional, con la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio a contratar reconociendo que es de propiedad exclusiva de SAE.
8. Abstenerse de ceder el presente contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE.
9. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

3. Pagar el valor pactado al contratista en la forma establecida.
4. Autorizar los elementos o servicios adicionales que no se encuentren contemplados en la oferta, pero que sean necesarios para el mantenimiento y cuidado del inmueble, previa cotización para establecer que el valor presentado por el contratista se encuentra dentro de los precios del mercado
5. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato

9. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

9.1.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

9.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1.-La Persona natural o jurídica deberá contar con la experiencia necesaria para adelantar la ejecución del contrato, para lo cual deberá acreditar la experiencia en la prestación del servicio de conserjería o actividades similares, por medio de certificaciones de contrataciones realizadas dentro de los tres (3) últimos años a la fecha de inicio del presente proceso, las cuales deberán soportar un valor igual o mayor al presupuesto de este proceso.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del Contratante.
- b) Nombre o Razón Social del Contratista.
- c) Objeto del Contrato.
- d) Fecha de inicio y finalización del contrato.
- e) Nombre y Firma de la persona facultada para expedir la certificación.

9.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.
- 2) En caso de ser persona jurídica presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:
 - Que el objeto de la empresa comprende lo solicitado en el proceso de contratación.



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



- Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
 - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
 - Que la duración remanente de la compañía proponente es mínima la duración del contrato y un año más.
- 3) Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- 4) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal en caso de ser persona jurídica (Contraloría General de la República).
- 5) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del representante Legal en caso de ser persona jurídica (Procuraduría General de la Nación).
- 6) Certificado Antecedentes judiciales del proponente o del representante legal si es persona jurídica (Policía Nacional).
- 7) Planilla de pagos al día del proponente, en caso de ser persona jurídica certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- 8) Registro Único Tributario.
- 9) Certificación Bancaria.

9.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursos en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades

o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

9.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

La persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

9.2.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

3. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

9.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado"*.

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de deserto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

9.2.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

9.2.6 Copia del Registro Único Tributario

9.2.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal

9.2.8 Certificación Bancaria

9.3 OFERTA ECONÓMICA

Para la evaluación de las propuestas económicas, el oferente deberá diligenciar el **Anexo 02 Propuesta Económica**, teniendo claridad que deberán ofertar por un valor menor o igual a los

valores presentados en el Estudio de Mercado de este proceso, contemplados en el **Anexo 03**, incluyendo el IVA y demás costos e impuestos, so pena de rechazo.

La oferta seleccionada será la que se encuentre habilitada jurídico y técnicamente y que presente el menor valor total de la oferta.

10. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.
25. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto y/o supere el valor máximo determinado por tipo de aeronave en la oferta económica.

11. GARANTIAS

El Oferente al que se le adjudique el contrato objeto del presente proceso deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de "**Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**", cuyo beneficiario sea la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y dos (2) meses más y diez (10) más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del servicio	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Responsabilidad civil extracontractual	100 SMLMV.	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	5% del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y una vigencia de tres (3) años y diez (10) días más.

12. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas **en un (1) original y una (1) copia** debidamente foliadas en sobre cerrado, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso o en la carrera 3 N° 12-40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita de la ciudad de Cali. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dichas direcciones.

Las propuestas radicadas en lugares diferentes a las direcciones descritas en los presentes términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir cada una dentro de un sobre cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original y copia I, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá ó Carrera 3 N° 12-40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita de

Cali

Contratación Abreviada No. 04-2018

Nombre del Oferente:

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

13. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta.	10 de abril 2018
Presentación de propuesta, en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47. Hasta las 03:00 p.m.	16 de abril de 2018
Evaluación de las propuestas y subsanabilidad	17 al 19 de abril de 2018
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	20 de abril de 2018
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de deserto en la página web www.saesas.gov.co	23 al 24 de abril de 2018
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	25 al 27 de abril de 2018



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

Maria Virginia Torres de Cristancho
MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO

Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico

Revisó: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos

Proyectó: Sebastián Torres Pardo – Profesional Especializado I



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



FORMATO No. 1 (Diligenciar)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación Abreviada No. 04 de 2018

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "Contratar la prestación de los servicios de custodia, cuidado, mantenimiento, poda, aseo y aseo de piscina básico, a través de la figura de conserjería en modalidad de viviente para los inmuebles, ya sean extintos o incautados, que se encuentren desocupados y que puedan ser objeto de ocupaciones ilegales, administrados por la Regional Suroccidente de la Sociedad de Activos Especiales, para el año 2018, esto es a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre del mismo año, o hasta que se produzca la venta o la entrega a un depositario de la totalidad de los inmuebles objeto del contrato, o se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero".

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales para la Contratar la prestación del servicio de publicación de avisos judiciales, edictos emplazatorios, clasificados y todos aquellos ordenados por la Ley; así como los actos, contratos, resoluciones y documentos referentes a las actividades que ejerce la Sociedad de Activos Especiales como administradora del FRISCO, que necesiten ser divulgados a la ciudadanía en general.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
9. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



FORMATO NO. 02

OFERTA ECONOMICA				
ITEM	DESCRIPCION A COTIZAR	VALOR ITEM MAX. A COTIZAR IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA
2	CUSTODIA DE INMUEBLES (valor hora)	\$10.500		
3	ASEO GENERAL DE INMUEBLES (1 - 500 Mt2 (min. 4 visitas mensuales, incluye materiales e insumos para el aseo)	\$508.636		
4	ASEO GENERAL DE INMUEBLES (Después de 500 MT2)	\$2.035		
5	ASEO BÁSICO DE PISCINA JACUZZI Y SIMILARES (Min. 4 visitas por mes (incluye materiales e insumos para el aseo)	\$406.909		
5	SERVICIO DE CONSERJERÍA EN MODALIDAD DE VIVIENTE PARA INMUEBLES (Mes)	\$900.000		
6	SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES (M3) (incluyendo servicio de recolección y disposición final)	\$38.000		
TOTAL				

NOTA: Teniendo en cuenta que las necesidades de mantenimiento y cuidado de cada inmueble serán de acuerdo con la necesidad, el supervisor aprobará la cotización presentada por el contratista, previamente de haber solicitado mínimo dos cotizaciones para establecer que el costo se encuentra ajustado a los valores del mercado.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

ANEXO 3

ITEM		COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2		
	UND. MEDIDA	VALOR	IVA	TOTAL	VALOR	IVA	TOTAL
CUSTODIA DE INMUEBLES	Hrs.	\$13.636	\$1.364	\$15.000	\$10.500	INCLUIDO	\$10.500
ASEO GENERAL DE INMUEBLES	1 - 500 Mt2 (min. 4 visitas mensuales. incluye materiales e insumos para el aseo)	\$500.000	\$8.636	\$508.636	\$1.625.000	INCLUIDO	\$1.625.000
ASEO GENERAL DE INMUEBLES ADICIONAL	Después de 500 MT2	\$2.000	\$35	\$2.035	\$2.800	INCLUIDO	\$3.250 MT2
ASEO DE PISCINA BÁSICO	Min. 4 visitas por mes (incluye materiales e insumos para el aseo)	\$400.000	\$6.909	\$406.909	\$900.000	INCLUIDO	\$900.000
CONSERJERÍA EN MODALIDAD DE VIVIENTE PARA INMUEBLES	Mes	\$1.464.701	\$25.299	\$1.490.000	\$900.000	INCLUIDO	\$900.000
SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	M3	\$7.000 No incluye servicio de recolección y disposición final: Costo adicional \$350.000 por viaje	\$121	\$7.121	\$38.000	INCLUIDO	\$38.000 MT2